



APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 328 DE 2020, QUE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN A PROGRAMA "PROCHILE A TU MEDIDA" 2020.

SANTIAGO, 02/ 09/ 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00452/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objeto de Modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0001 y N° J-0003, todas 2019; N° 326 y 328, ambas de 2020 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, PROCHILE dictó la Resolución Exenta N° 326 de 2020, que aprobó las Bases Generales del Programa denominado "**ProChile A tu Medida**", cuyo objetivo general, es contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las "PYMEX" chilenas y a su inserción en los mercados internacionales.
- 2.- Que, se convocó a la Postulación de dicho programa por medio de la Resolución Exenta N° 328 de 2020, la cual reguló, entre otras cosas, los requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas que desean postular al Programa, la fecha y hora de término del plazo para recibir postulaciones y de término del plazo para dar respuesta a consultas
- 3.- Que, se hace necesario modificar estos elementos de la convocatoria del Programa.

RESUELVO:

I.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 328 de 2020 que aprueba el Llamado para la Postulación a Programa "ProChile a Tu Medida" 2020, en el siguiente sentido:

i.- Sobre los requisitos que deben reunir las personas naturales o jurídicas que desean postular al Programa, en relación con el numeral 3 del documento "Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas":

Para el caso de bienes no cobre, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2017, 2018 o 2019, desde US\$171.000.- (ciento setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América).

ii.- Sobre la fecha y hora de término del plazo para recibir postulaciones:

Se fija para el día 15 de septiembre de 2020 a las 17:00 hrs.

iii.- Sobre la fecha y hora de término del plazo para hacer consultas:

Se fija para día 8 de septiembre de 2020 a las 17:00 hrs.

iv.- Sobre la fecha y hora de término del plazo para dar respuesta a consultas:

Se fija para día 11 de septiembre de 2020 a las 17:00 hrs.

II.- DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado por la presente resolución rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 328 de 2020.

III.- PUBLÍQUESE la siguiente resolución en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO CORALES COFRE
Director
Dirección Administrativa

PVA/TPP

Distribución:

SUBDEPARTAMENTO SECRETARIA EJECUTIVA DE PROMOCION DE EXPORTACIONES
DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1599084363563 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>